



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

SIGEDO	
REG. DOC.	1210424
REG. EXP.	435638

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0040-2020/MPH-H.

Huacho, 05 de febrero de 2020



06 FEB 2020



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: El Informe N° 0062-2020-GPP/MPH, de fecha 03.02.2020, Gerencia de Planeamiento y presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 323-2019-MPH, de fecha 30.12.2019 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-EF se autoriza el Crédito Suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 a favor de los diversos gobiernos locales para la continuidad de inversiones a favor del pliego 301371 Municipalidad Provincial de Huaura, hasta por la suma de S/.83,900.00, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para el financiamiento de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, el mantenimiento de infraestructura vial y elaboración de estudios definitivos en el marco del Programa de apoyo al transporte Subnacional PATS,

Que, en el mismo cuerpo legal en su Artículo Segundo, referido a los Procedimiento para la aprobación institucional, precisa que el titular del pliego, aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Que, en su Artículo Tercero referido a la Limitación al uso de los recursos, la norma precisa que el crédito suplementario materia del Decreto en mención, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, mediante el Informe N° 0062-2020-GPP/MPH la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita que, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 008-2020-EF se debe proceder a autorizar la incorporación del Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de apertura 2020, conforme a la Nota 0000000132 que forma parte del presente acto resolutivo.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la INCORPORACION DE RECURSOS VÍA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS en el Presupuesto Institucional de Apertura 2020, hasta por la suma de S/. 83,900.00 soles, conforme lo precisa la Nota 0000000132, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR las Notas de Modificación Presupuestal N° 0000000132



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0040-2020/MPH-H.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planificación y Presupuesto disponga la remisión de copia de la presente Resolución, ante las instancias que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

LIC. **EDDY JARA SALAZAR**
ALCALDE PROVINCIAL



C.C.
GM//GAYF/GPYP
SGGTH/
Archivo.